



Oberá - Misiones, 22 de Noviembre 2023.
ORDENANZA / N° 3267
-Expte N° 279/2023 -

Ref.: "Fijando el presupuesto de gastos, para el ejercicio financiero del año 2024, de la Defensoría del Pueblo de Oberá."-

VISTO: "El presente Expte";

CONSIDERANDO: QUE, el Defensor del Pueblo presenta Proyecto de Ordenanza del Presupuesto de la Defensoría del Pueblo para el ejercicio financiero del año 2024;

QUE, conforme el análisis y estudio técnico efectuado por este Cuerpo Deliberativo, teniendo en consideración el contexto actual, las pautas macroeconómicas provinciales y la normativa legal vigente en la materia, corresponde la aprobación del mismo;

POR ELLO: El Concejo Deliberante de la ciudad de Oberá sanciona con fuerza de **ORDENANZA**

ARTÍCULO 1: FÍJESE el presupuesto de gastos, para el ejercicio financiero del año 2024, de la Defensoría del Pueblo de Oberá en la suma de PESOS CINCUENTA Y UN MILLONES CIEN MIL (\$51.100.000), de conformidad al detalle que como Anexo forma parte de la presente.

ARTÍCULO 2: FACÚLTESE a la Defensoría del Pueblo de Oberá a efectuar, en su presupuesto de gastos, las reestructuraciones que considere necesarias sin alterar con ello el total de las erogaciones.

ARTICULO 3: COMUNÍQUESE al Departamento Ejecutivo, Publíquese en el Boletín Oficial del Municipio de Oberá, DESE a la prensa y cumplido archívese.-


DRA. MARCIA JOHANNA CORREA
SECRETARIA GENERAL
Concejo Deliberante
Oberá - Misiones


SANTIAGO VERRON
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
OBERA-MISIONES



ANEXO

1. CÁLCULO DE RECURSOS	\$ 51.100.000
1.- Ingresos Corrientes:	\$ 51.100.000
1.2 De otras jurisdicciones	\$ 51.100.000
1.2.01 Participación de impuestos	\$ 51.100.000
1. PRESUPUESTO DE GASTOS	\$ 51.100.000
0 - Erogaciones corrientes:	\$ 50.400.000
0.1 - Funcionamiento:	\$ 50.400.000
0.1.01 - Personal	\$ 44.050.000
0.1.01.01 - Personal Permanente	\$ 4.300.000
0.1.01.02 - Personal Temporario	\$ 39.500.000
0.1.01.03 – Salario Familiar	\$ 250.000
0.1.02 - Bienes de consumo	\$ 750.000
0.1.04 - Servicios	\$ 5.600.000
Subtotal erogaciones corrientes:	\$ 50.400.000
0.4.11 - Crédito adicional para financiar erogaciones corrientes	\$ 0
4 - Erogaciones de capital:	\$ 700.000
4.5 - Inversión física:	\$ 700.000
4.5.03 - Bienes de capital:	\$ 700.000
Subtotal de erogaciones de capital	\$ 700.000
4.5.11- Crédito adicional para financiar bienes de capital	\$ 0